

Bogotá, Enero de 2026

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”**.

VALOR: Hasta por la suma total de **VEINTIOCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO M/CTE (\$28.019.694)**, incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



FREDERICK LACHAUSSE SAENZ
C.C. 1099207135



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FREDERICK LACHAUSSE SAENZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.099.207.135

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
TOPOGRAFÍA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Vélez,
a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
ORLANDO ARIZA ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

25422210 - 03/03/2017

No y FECHA REGISTRO



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial
"Francisco de Paula Santander"

Puente Nacional - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 06845 del 19 de agosto de 2003 y resolución aclaratoria
No. 12690 del 30 de diciembre de 2003,
Confiere a

Frederick Pachausse Sáenz

Identificado(a) con C.C. No. 1099207135 Expedida en Barbosa

El Título de

**Bachiller Técnico Industrial
Especialidad Mecánica Industrial**

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,



Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03... Folio No. 03... Diploma No. 57...

Dado en Puente Nacional, a 5 de Diciembre del año 2008



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1099207135**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-202413329		
OBJETO:	<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de competencia de la subdirección de acceso a tierras por demanda y descongestión en las unidades de gestión territorial</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de nueve millones trescientos treinta y ocho mil pesos m/cte (\$9,338,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p><i>1. Realizar las visitas técnicas de levantamiento topográfico para el impulso de los procesos a cargo de la Unidades de gestión Territorial, bajo los parámetros y con las condiciones técnicas, establecidas en el procedimiento del Sistema de Gestión Integrado de la entidad, en coordinación con la supervisión del contrato.</i></p> <p><i>2. Gestionar ante las instituciones que se requieran, tales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y/o Instituto Geológico Colombiano (GeoRed), la información correspondiente a las coordenadas (RINEX) como insumo para la precisión y calidad en los levantamientos topográficos realizados</i></p> <p><i>3. Presentar los resultados, cruces de información territorial (F-007) e informes técnicos de cada levantamiento topográfico, bajo los estándares, procedimientos y formatos establecidos por la Agencia, acordes a lo dispuesto por el Sistema de Gestión Integrado de la entidad.</i></p> <p><i>4. Organizar y entregar en medio magnético los resultados de los diferentes procesos técnicos asignados y llevados a cabo en territorio en materia de levantamientos topográficos, inspecciones oculares y/o replanteos topográficos, en coordinación con la supervisión del contrato.</i></p> <p><i>5. Las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</i></p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/11/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	02/12/2024		
FECHA DE INICIO	02/12/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$4,824,633.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$4,513,367.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





Alcaldía de
Arauquita

**Secretaría de Gobierno, Seguridad
y Convivencia Ciudadana**

Código: 130.01

Versión: 0-2024

NIT 892.099.494 – 7

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA
ALCALDIA DE ARAUQUITA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.207.135, suscribió con la Alcaldía Municipal de Arauquita, el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

Contrato de Prestación de Servicios No. 184 /2024

Objeto del Contrato: Prestación de Servicios como Topógrafo el Relleno Sanitario Regional Araucano del Municipio de Arauquita-Departamento de Arauca.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir a cabalidad con el plan de trabajo por parte de la secretaria de servicios públicos domiciliarios.
2. Utilizar los EPP en la realización de las actividades, así como dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo.
3. Realizar bitácoras diarias, donde registre las áreas y volúmenes de los niveles de residuos en las celdas.
4. Presentar informes mensuales de control y seguimiento a la secretaria, del control topográfico realizado en las áreas de confinamiento y disposición final.
5. Apoyar en la formulación de informes de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) proporcionando datos precisos sobre puntos de erosión e inestabilidad y evaluando la contaminación físico-química del terreno.
6. Apoyar en las visitas de control y seguimiento, así como atender los requerimientos realizados por las mismas.
7. Apoyar en la elaboración de informes a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, Corporinoquia y/o demás entes de control, del componente geos feérico del componente de disposición final.
8. Definir la geometría del relleno sanitario, incluyendo la disposición de capas de residuos, sistemas de drenaje y estructuras de contención.
9. Marcar las áreas de disposición de residuos, zonas de operación, y áreas de manejo y tratamiento de lixiviados y gases.

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro
Teléfonos: (7) 8836085- 8836102
Fax: (7) 8836985-8836102
gobierno@arauquita-arauca.gov.co
www.arauquita-arauca.gov.co
Código postal: 816010



Alcaldía de
Arauquita

**Secretaría de Gobierno, Seguridad
y Convivencia Ciudadana**

Código: 130.01

Versión: 0-2024

NIT 892.099.494 – 7

10. Apoyar en la actualización de planos detallados del terreno y las modificaciones realizadas, entregados en formato digital y físico.
11. Control de Altura y Volumen: Medir y controlar la altura y el volumen de los residuos depositados para cumplir con los requisitos operacionales y de capacidad.
12. Mantener registros precisos de las capas de residuos y las modificaciones en el terreno para el cumplimiento normativo y la planificación futura.
13. Las demás instrucciones y actividades inherentes al control exhaustivo de los residuos depositados en el relleno regional.

FECHA DE INICIO: 22/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS PRORROGAS): 21/11/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO_____

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI_____ FECHA_____ NO X

Se expide la presente a solicitud del interesado, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), para Hoja de Vida.

YORLE JOEL MENA ARDILA

Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

ELABORÓ: Martha Arce	REVISÓ: Yorle Joel Mena Ardila	APROBÓ: Yorle Joel Mena Ardila
FECHA: 22/11/2024	FECHA: 22/11/2024	FECHA: 22/11/2024

Carrera 4 N° 3-13 Barrio el Centro
 Teléfonos: (7) 8836085- 8836102
 Fax: (7) 8836985-8836102
gobierno@arauquita-arauca.gov.co
www.arauquita-arauca.gov.co
 Código postal: 816010

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESMERALDA 2022
NIT. 901.662.709-1**

CERTIFICA:

Que la ingeniera **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.099.207.135 y matricula profesional N° 01-17297, laboro para esta firma, desempeñándose como **TOPOGRAFO DE OBRA** en la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA NO: 204-2022

OBJETO: **CONSTRUCCION DEL EMISARIO FINAL Y REHABILITACION HIDRAULICA Y FUNCIONAL DE LA ESTRUCTURA DE VERTIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

PLAZO: UN (01) MES

FECHA INICIO: 02/10/2023

FECHA DE TERMINACION: 01/11/2023

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,



ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN
CONSORCIO ESMERALDA 2022

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ARCE CONSULTORES
Nit: 901.427.915-6

Certifica que:

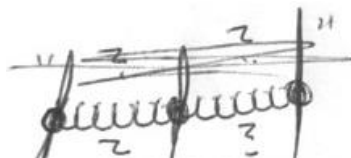
FREDERICK LACHAUSSE SAENZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.099.207.135 de Barbosa Santander, prestó para ARCE CONSULTORES los servicios como topógrafo integrado a la estructura de gestión técnica en la formulación de proyectos que se viene desarrollando el municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Fecha inicio: Septiembre 11 de 2023
Fecha de terminación: Diciembre 30 de 2023
Estado del contrato: Totalmente cumplido y ejecutado

Actividades desempeñadas:

- ✓ Acompañar la formulación de proyectos de inversión social desarrollados en Campo Arauca.
- ✓ Realizar el levantamiento topográfico de las zonas de los proyectos.
- ✓ Calcular y verificar las cotas de los diseños propuestos.
- ✓ Realizar replanteo en campo de los puntos de control y de más necesarios para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Realizar informes de las labores realizadas.
- ✓ Representar gráficamente los datos recolectados en campo.

Se expide en Saravena – Arauca a los veinte (20) días del mes de junio del 2024.



RICHAR NIXON GONZÁLEZ
Rep. Legal



Cel. 3014697677



Consultoresarce17@gmail.com



Calle 25 N° 16ª -54
Saravena - Arauca

CERTIFICA QUE

Que el Sr **FREDERYCK LACHAUSSE SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.099.207.135 de barbosa con tarjeta profesional T.P 01-17297 estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 01 de septiembre del 2022 al 31 de mayo del 2024 como **TOPOGRAFO** del siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 166 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CELDAS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTA ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

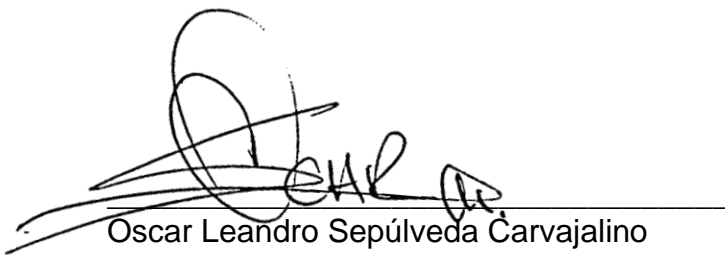
VALOR: \$ 185.712.150,32

FECHA DE INICIO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de MAYO del 2024

La presente se expide a solicitud del interesado en Arauquita, el día 31 de MAYO de 2024.

Atentamente,



Oscar Leandro Sepúlveda Carvajalino
RL UNION TEMPORAL INTERCELDAS 2023
NIT. 901.737.489-1



**EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO PALESTINA
NIT. 901.616.667-5**

CERTIFICA:

Que la ingeniera **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.099.207.135 y matricula profesional N° 01-17297, laboro para esta firma, desempeñándose como **TOPOGRAFO DE OBRA** en la ejecución del siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA NO: FP-280-2022

OBJETO: **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LAS VEREDAS PALESTINA, CAÑO TIGRE ALTO, BAJO CAÑO TIGRE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

PLAZO: CUATRO (04) MESES

VALOR: \$ 1.561.767.919

FECHA INICIO: 23/11/2022

FECHA DE TERMINACION: 30/03/2023

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN
R/ CONSORCIO PALESTINA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9,
AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.**

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) FREDERICK LACHAUSSE SAENZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,099,207,135. Suscribió el contrato No. 26304 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECONOCEDOR PREDIAL Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA.
FECHA DE INICIO	19 de septiembre de 2022
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2022
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$9,921,200.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN ESTE DESIGNE, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES. 2-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO DIARIO O NORMA DE PRODUCCIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL PARA PREDIOS NO PROPIEDAD HORIZONTAL, CONDOMINIOS Y PROPIEDAD HORIZONTAL, PREDIOS INFORMALES URBANOS Y RURALES.

(ENTIÉNDASE INTEGRALES, COMO LAS MODIFICACIONES EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL TANTO GRÁFICA COMO ALFANUMÉRICA CUANDO PROCEDA, INCLUYENDO LA MODIFICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, MATRICULA, NIT Y DIRECCIÓN), DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y ACLARACIONES:

MÉTODO DIRECTO:

PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:

- PREDIOS EN PH 30
 - PREDIOS EN CONDOMINIOS 15
 - PREDIO EN NO PH12
- MÉTODO DIRECTO PREDIOS RURALES 8

MÉTODO INDIRECTO:

-PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:

- PREDIOS EN PH 60
 - PREDIOS CONDOMINIOS 30
 - PREDIO EN NO PH 15
- MÉTODO INDIRECTO PREDIOS RURALES 12

ACLARACIONES:

- MÉTODO DIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE VISITA AL PREDIO.

- MÉTODO INDIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE FUENTES

DE INFORMACIÓN COMO FOLIOS, PLANOS, IMÁGENES, ORTOFOTOS, ESCRITURAS O VISITA DE INSPECCIÓN GENERAL QUE NO IMPLICA RECORRER NI MEDIR EL PREDIO.

- PARA LOS PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL O EN CONDOMINIO: SE USARÁ POR MÉTODO INDIRECTO Y/O DIRECTO DEPENDIENDO DEL CASO.

- EN EL CASO DE PREDIOS RURALES DE GRANDES EXTENSIONES O CONDICIONES FÍSICAS ESPECIALES PUEDEN ACEPTARSE EXCEPCIONES DE RENDIMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.

- EL PRODUCTO INCLUYE LA CAPTURA DEL FORMULARIO PREDIAL Y DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES EN FORMATO DIGITAL

- LOS PREDIOS ACEPTADOS PARA EL RENDIMIENTO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

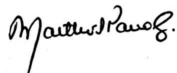
- A) INFORMACIÓN COMPLETA ALFANUMÉRICA (DATOS GENERALES Y JURÍDICOS)
- B) INFORMACIÓN GRÁFICA TERMINADA Y EN ESTADO DE VALIDACIÓN (CARGUE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS)
- C) FOTOGRAFÍA DEL PREDIO Y SOPORTES CARGADOS (EN CASO DE SER NECESARIO)

- EL NO CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO AL REALIZAR EL CORTE MENSUAL SE DARÁ INICIO AL PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 3-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN ESTE DESIGNE. 4- RECOPIRAR EN TERRENO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE PREDIOS FORMALES O INFORMALES TALES COMO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. 5-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. 6-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL). 7- ENTREGAR LA PARTE GRAFICA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EN LA PLANCHA SUMINISTRADA PARA RECONOCIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA EN EL APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL UTILIZADO. 8-EL RECONOCEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DATO Y LA DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LOS CRUCES DE LAS BASES Y LOS LISTADOS DE INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y ASEGURAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SIN INCONSISTENCIAS. 9- REALIZAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN LA FECHA Y HORARIO ASIGNADO POR EL COORDINADOR DE OPERACIONES DEL PROYECTO Y/O SUPERVISOR. 10-GARANTIZAR LA ENTREGA DEFINITIVA Y AJUSTES PERTINENTES DE LA INFORMACIÓN COMO PRODUCTO FINAL DE LOS PROCESOS Y ETAPAS CATASTRALES 11-REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS INMOBILIARIAS DE LAS ZONAS INTERVENIDAS A SU CARGO 12-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN ESTE DESIGNE. 13-PRESENTAR LOS INFORMES PERTINENTES Y PERIÓDICOS DE ACUERDO CON LO ASIGNADO POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN ESTE DESIGNE. 14-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA. 15-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 16- REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS TANTO DEL ÁREA URBANA COMO RURAL QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, SIN QUE ELLO GENERE PAGO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE TERRESTRE. 17-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES,

INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 18-PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO QUE SEAN CONVOCADAS DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL Y CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN DICHS ESPACIOS. 19-GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LAS FECHAS DE ENTREGA ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR O POR QUIEN ESTE DESIGNE, DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. 20-EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR POR SU CUENTA Y RIESGO LOS EQUIPOS, SERVICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 21-LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR QUIEN ESTE DESIGNE.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 07 días del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

Secretaria General

Revisó Reinel Enrique Murillo Pinto
Elaboró Hector Mauricio Cubides Garzon



UNION TEMPORAL INTER-DRENAJES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL
INTER-DRENAJES
NIT. 901593237-0

CERTIFICA QUE

Que el Sr **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.099.207.135 de Barbosa con, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 06 de junio del 2022 al 14 de abril del 2023 como topógrafo del siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	055 del 2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE ORAS DE DRENAJE EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
VALOR:	\$ 170.970.806,00
FECHA DE INICIO:	06 de junio del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de abril del 2023

La presente se expide a solicitud del interesado en Arauquita, el día 14 de abril de 2023.

Atentamente,


Oscar Leandro Sepúlveda Carvajalino
RL UNION TEMPORAL INTER-DRENAJES



PRODICOC S.A.S.

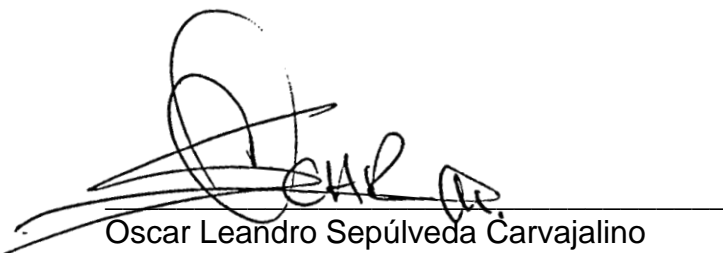
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PRODICOC SAS
NIT. 900510586-7**

CERTIFICA QUE

Que el Sr **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.099.207.135 de Barbosa con, estuvo vinculado a nuestra empresa como topógrafo para el proyecto cuyo objeto es **“PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN CONCRETO RIGIDO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** desde el 01 de enero del 2022 al 03 de junio del 2022.

La presente se expide a solicitud del interesado en Arauquita, el día 03 de julio de 2022.

Atentamente,



Oscar Leandro Sepúlveda Carvajalino
RL PRODICOC SAS

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI NIT 899.999.004-9, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) FREDERICK LACHAUSSE SAENZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,099,207,135. Suscribió el contrato No. 24942 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN RECONOCEDOR PREDIAL Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA.

FECHA DE INICIO	09 de noviembre de 2021	FECHA FINAL	30 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL:	\$5,665,000.00	VALOR EJECUTADO	\$4,909,667.00
ESTADO	TERMINADO		

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, EN EL APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MOVIL 2-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO O NORMA DE PRODUCCIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA DIRECCION DE GESTION CATASTRAL PARA PREDIOS NO PROPIEDAD HORIZONTAL, CONDOMINIOS Y PROPIEDAD HORIZONTAL, PREDIOS INFORMALES URBANOS Y RURALES. (ENTIÉNDASE INTEGRALES, COMO LAS MODIFICACIONES EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL TANTO GRÁFICA COMO ALFANUMÉRICA CUANDO PROCEDA, INCLUYENDO LA MODIFICACION DE LOS PROPIETARIOS, MATRICULA, NIT Y DIRECCION), DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y ACLARACIONES:

METODO DIRECTO

PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:

- PREDIOS EN PH 30
- PREDIOS EN CONDOMINIOS 15
- PREDIO EN NO PH 12

METODO DIRECTO PREDIOS RURALES 8

METODO INDIRECTO

PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:

- PREDIOS EN PH 60
- PREDIOS CONDOMINIOS 30
- PREDIO EN NO PH 15

METODO INDIRECTO PREDIOS RURALES 12

ACLARACIONES:

¿ MÉTODO DIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE VISITA AL PREDIO. MÉTODO INDIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE FUENTES DE INFORMACIÓN COMO FOLIOS, PLANOS, IMÁGENES, ORTOFOTOS, ESCRITURAS O VISITA DE INSPECCIÓN GENERAL QUE NO IMPLICA RECORRER NI MEDIR EL PREDIO.

¿ PARA LOS PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL O EN CONDOMINIO: SE USARÁ POR METODO INDIRECTO Y/O DIRECTO DEPENDIENDO DEL CASO.

¿ EN EL CASO DE PREDIOS RURALES DE GRANDES EXTENSIONES O CONDICIONES FÍSICAS ESPECIALES PUEDEN ACEPTARSE EXCEPCIONES DE RENDIMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.

¿ EL PRODUCTO INCLUYE LA CAPTURA DEL FORMULARIO PREDIAL Y DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES EN FORMATO DIGITAL

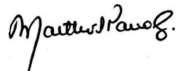
¿ LOS PREDIOS ACEPTADOS PARA EL RENDIMIENTO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

INFORMACIÓN COMPLETA ALFANUMÉRICA (DATOS GENERALES Y JURÍDICOS)
INFORMACIÓN GRÁFICA TERMINADA Y EN ESTADO DE VALIDACIÓN (CARGUE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS)
FOTOGRAFÍA DEL PREDIO Y SOPORTES CARGADOS (EN CASO DE SER NECESARIO)
¿ EL NO CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO AL REALIZAR EL CORTE MENSUAL SE DARÁ INICIO AL PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO QUE LE SEAN ASIGNADOS 4-RECOPIRAR EN TERRENO LA INFORMACION NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE PREDIOS FORMALES O INFORMALES TALES COMO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 5-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. 6-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL) 7-ENTREGAR LA PARTE GRAFICA DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN LA PLANCHA SUMINISTRADA PARA RECONOCIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA INFORMACION GRAFICA Y ALFANUMERICA EN EL APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MOVIL UTILIZADO 8-EL RECONOCEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DATO Y LA DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LOS CRUCES DE LAS BASES Y LOS LISTADOS DE INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL 9-REALIZAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN LA FECHA Y HORARIO ASIGNADOS POR EL COORDINADOR Y/O SUPERVISOR 10-GARANTIZAR LA ENTREGA DEFINITIVA Y AJUSTES PERTINENTES DE LA INFORMACIÓN COMO PRODUCTO FINAL DE LOS PROCESOS Y ETAPAS CATASTRALES 11-REALIZAR LA IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS INMOBILIARIAS DE LAS ZONAS INTERVENIDAS A SU CARGO 12-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS 13-PRESENTAR LOS INFORMES PERTINENTES Y PERIODICOS DE ACUERDO A LO ASIGNADO POR EL LIDER DE RECONOCIMIENTO 14-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC.) Y SERVICIOS (INTERNET, TRANSPORTE, ETC.) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. 15-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA 16-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS 17-REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS TANTO DEL AREA URBANA COMO RURAL QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, SIN QUE ELLO GENERE PAGO DE GASTOS DE MANUTENCION, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE TERRESTRE 18-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO 19-CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE DISPONEN A NIVEL NACIONAL E INSTITUCIONAL FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DECRETADA POR COVID19 20-ASISTIR A LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORA ESTABLECIDAS PARA ALINEACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, CONCERTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DEMÁS QUE SE CONVOQUEN

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 07 días del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Revisó: Reinel Enrique Murillo Pinto
Elaboró: Jonathan Mauricio Ardila Rojas



CONSORCIO INTER VIA YEE

Araucuita, octubre de 2020

A quien corresponda

El CONSORCIO INTER VIA YEE con identificación tributaria NIT. 901351528-0, representado legalmente por YALIETH CARDENAS PEREZ, hace constar que el señor FREDERICK LACHAUSSE SAENZ identificado con C.C. 1.099.207.135 DE BARBOSA SANTANDER, laboro con nosotros en el cargo de Topógrafo de interventoría para la ejecución del contrato de intervneotria N. 274 de 2019 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y HACIA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE ARAUCUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", en el periodo comprendido del 18 de mayo de 2020 al 02 de octubre del 2020, desempeñando las siguientes labores.

- Realizar levantamientos topográficos del proyecto.
- Verificar los datos de campo aportados por el topógrafo del contrato de obra.
- Informar de cualquier novedad en campo que afecte las labores de obra.
- Efectuar cálculos y representaciones graficas de las mediciones topográficas.
- Verificar distancias y cotas en obra.
- Efectuar nivelaciones del terreno y mediciones topográficas de chequeo.
- Asistir técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obra.
- Revisar los planos del proyecto y verificar su correcto posicionamiento en campo.
- Elaborar informes topográficos periódicos del avance de obra.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de octubre de 2020.


YALIETH CARDENAS PEREZ
R/L CONSORCIO INTER VIA YEE
Cto consultoría 274/2019

Carrera 4 No 7 – 83 B San Isidro
yalcp@hotmail.com
3203876072
Araucuita - Arauca

CERTIFICACIÓN

El consorcio **URBANISMO SAN MARTIN** certifica que el señor El señor **Frederick Lachause Saenz** identificado con cedula de ciudadanía número **1.099.207.135** de Barbosa Santander, laboro como topógrafo de obra en la pavimentación de vías y adecuación del espacio público en el área urbana del municipio de Arauquita en el departamento de Arauca, con un contrato a término fijo comprendido entre el 2 de marzo al 30 de septiembre del 2020 desempeñando las siguientes funciones.

- Realizar el levantamiento topográfico de las zonas del proyecto.
- Calcular y verificar las cotas de los diseños propuestos.
- Realizar control del avance en campo.
- Informar de cualquier novedad que pueda afectar el proyecto.
- Realizar replanteo en campo de los puntos de control y de más necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Realizar informes de las labores realizadas.
- Representar gráficamente los datos recolectados en campo.

Arauquita, 13 de octubre de 2020.

Sin otro particular.



RAMIRO DUSSAN PEÑA

CC. 1.075.233.406 de Neiva

R. / CONSORCIO URBANISMO SAN MARTIN

NIT 901.351.470-2

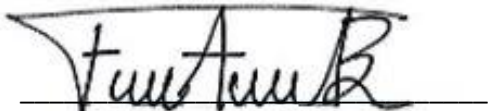
CERTIFICACIÓN

La **UNIÓN TEMPORAL INTER PINOS** certifica que el señor El señor **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.099.207.135** de Barbosa Santander, laboro con nosotros en el cargo de Topógrafo de interventoría en el periodo comprendido del 29 de agosto del 2019 hasta el 17 de enero del 2020, mediante contrato a término fijo desempeñando las siguientes labores.

- Realizar levantamientos topográficos de la zona de intervención.
- Verificar los datos de campo aportados por el topógrafo del proyecto.
- Efectuar cálculos y representaciones graficas de las mediciones topográficas.
- Efectuar nivelaciones del terreno y mediciones topográficas.
- Asistir técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obra.
- Revisar los planos del proyecto y verificar su correcto posicionamiento en campo.
- Elaborar informes periódicos del avance de obra.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de octubre de 2020.

Sin otro particular.



FABIO ANDRÉS SEPÚLVEDA BAUTISTA.

R/ U.T INTER PINOS.



PRODICOC S.A.S.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PRODICOC SAS
NIT. 900510586-7
CERTIFICA**

Por medio de la presente, se certifica que el señor Frederick Lachausse Saenz Cédula de Ciudadanía No.1.099.0207.135 Barbosa-Santander, prestó sus servicios como Topógrafo para la empresa PRODICOC SAS, en el marco de los proyectos de gestión técnica desarrollados por el municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Fecha de inicio: 05 de marzo de 2019
Fecha de terminación: 12 de diciembre de 2019

Durante su tiempo de servicio, el señor Lachausse Saenz desempeñó las siguientes actividades de topografía:

1. Levantamientos topográficos: Realización de levantamientos topográficos para la identificación y delimitación de terrenos, asegurando la precisión en los datos geoespaciales.
2. Cálculo de superficies: Cálculo y análisis de áreas, lo que permitió la correcta planificación y ejecución de proyectos de infraestructura.
3. Diseño de planos: Elaboración de planos topográficos y croquis que sirvieron de base para la formulación de proyectos en diversas áreas.
4. Estudios de terrenos: Realización de estudios de suelos y características del terreno para evaluar su idoneidad para diferentes tipos de construcciones.
5. Supervisión de obras: Monitoreo y supervisión de trabajos de construcción, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

El señor Lachausse Saenz demostró un alto nivel de compromiso y profesionalismo en el desarrollo de sus actividades, contribuyendo significativamente al éxito de los proyectos del municipio.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Dado en Arauquita el día 19 de diciembre de 2019, a solicitud de la interesado.

Atentamente.

OSCAR LEANDRO SEPÚLVEDA CARVAJALINO
CC 13.175.058 de Ocaña N.S
Cel. 313 892 22 46
RL/ PRODICOC SAS
NIT. 900.510.586-7

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUYENDO FUTURO COLOMBIANO
"CONSFUCOL S.A.S"
NIT. 900.178.027-8**

CERTIFICA:

Que el Topógrafo **FREDERYCK LACHAUSSE SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.099.207.135 de Barbosa Santander y licencia profesional No 01-17297 C.P.N.T, prestó sus servicios profesionales en actividades TOPOGRÁFICAS en obra y oficina para la ejecución del siguiente contrato:

Contrato de Obra N°:	657 de 2017
Objeto es:	MANTENIMIENTO DE LA VIA TAME - SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Plazo:	Seis (06) meses
Fecha de inicio:	01/02/2018
Fecha de terminación:	31/07/2018
Contrato de Obra N°:	156 de 2018
Objeto es:	MEJORAMIENTO URBANISTICO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 4, CALLE 2 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Plazo:	Cinco (05) meses
Fecha de inicio:	01/09/2018
Fecha de terminación:	31/01/2019

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.



ROGERS ALEXIS GOMEZ LLAIN
C.C. 5471356 de Ocaña
R/L CONSFUCOL S.A.S



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Nombre: FREDERICK LACHAUSSE SAENZ

Cédula: 1.099.207.135

Licencia Profesional No: **01-17297**

Resolución: 02-7298 - 29/06/2017
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA




Presidente



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Sí esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía
Calle 42 N° 8 A - 69 Ofc 601. Tel. 2881490 - 2451694
<http://cpnt.gov.co> Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: Info@cpnt.gov.co

TOPOGRAFÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de diciembre de 2025, a las 21:10:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099207135
Código de Verificación	1099207135251204211034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285621990



PIB
21:11:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDERICK LACHAUSSE SAENZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099207135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:29 PM horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1099207135**

Apellidos y Nombres: **LACHAUSSE SAENZ FREDERICK**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelía, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2025 09:17:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1099207135** y
Nombre: **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128706938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1099207135 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 09:21 PM



Código Verificación: **C1SJP6Q7T2**

Válida hasta: **05/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 579483/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1099207135**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-17297** con fecha de expedición del **29 de Junio de 2017**.

Que el(la) Señor(a) **FREDERICK LACHAUSSE SAENZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-17297** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de Diciembre de 2025.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

- Notas
- 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
 - 2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
 - 3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.



Datos

Inicio

Datos

[Perfil](#)
[Idioma y hora](#)
[Certificaciones](#)
[No disponible](#)
[Noticias](#)
[Documentos](#)

**Frederick Lachausse S**

COLOMBIA, Arauquita



0 Recomendación (es)

Número de

documento:1099207135

[Ver perfil](#)

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: FrederickL.S
Nombre abreviado: Frederick Lachausse S
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1099207135
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ARA-81065 - Arauquita Departamento: Arauca
 Municipio: Arauquita

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Frederick Lachausse Saenz
Identificación: 1099207135
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: carrera 4a # 7-49
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenece a un grupo étnico?:

Indicadores de negocio

Clasificación: [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**Visitas al perfil: **17**

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección: Sin datos

Última actualización: 16/12/2025 9:40 AM

Datos del perfil

5% [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Condiciones especiales:

Contactos

Código postal:

Correo electrónico de la oficina: lachausse23@gmail.com

Teléfono de oficina: 3224285136

Fax de oficina:

Página web:

Documentos relacionados